



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0005  
RADICADO N°. 2015-00383-00

Solicita de forma virtual la abogada Claudia Andrea Pavón Sánchez, apoderada de la parte accionada (anexo 01 exp. digital), se expidan los oficios con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur, para la cancelación de la inscripción de la demanda.

Atendiendo a lo anterior, se librarán los oficios aludidos, los cuales serán entregados a la parte interesada, una vez solicite cita previa para comparecer a la sede de este Juzgado con tal fin y mediante el correo electrónico del Juzgado (j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 002  
fijado en la página web de la rama judicial el 18 de enero  
de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA